

CIRCULAR 4 DE 2014

(enero 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá,

Para: Director General, Secretaria General, Directores de Area, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo de la Direccion General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Asunto: Tabla de Gastos de Viaje 2014

Para su inmediata aplicación, amablemente envió la tabla de gastos de viaje por medio de la cual se actualizan los valores por gastos de viaje y transporte, para la vigencia 2014.

Cordial saludo,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Director Administrativo y Financiero (e)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

GRUPO DE PRESUPUESTO

TABLA DE GASTOS DE VIAJE 2014

En cumplimiento del Artículo [Vigésimo Segundo](#) de la Resolución 0574 de Marzo 31 de 1995, los valores por gastos de viaje, transporte, se incrementaran a partir del 1o de enero de cada año, en el mismo porcentaje que para el salario mínimo legal mensual fije el Gobierno Nacional. En consecuencia, teniendo en cuenta el Decreto [3068](#) del 30 de Diciembre de 2013, la tabla que rige para el año de 2014, es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES \$	VALORES \$ AÑO 2014
----------	------------	------------------------

GASTOS DE TRANSPORTE

VEHICULO DEL COMISIONADO		
- Valor por kilómetro de Distancia	1.578	1.649
- Valor por Comisión		
- Valor máximo mes	204.662	213.872

OTROS GASTOS DE TRANSPORTE ENTRE TERMINALES Y LA CIUDAD

- Vía Aérea- Ida y Regreso	70.166	73.326
- Vía Aérea - Un solo sentido	34.686	36.249
- Vía Terrestre- Ida y Regreso	24.557	25.662
- Vía Terrestre-un solo sentido	12.242	12.794
- Traslado a otras ciudades durante la comisión	46.792	48.899
DESEMPEÑO DE FUNCIONES ESPECIFICAS (NUMERAL 2 DEL Artículo <a href="#">15</a> . RESOLUCION 574 DE 1995)	70.168	73.326

#### GASTOS DE MOVILIZACION – MENSUAL

Camperos, Automóviles, Camionetas, Lanchas		
- Áreas Urbanas	240.336	251.153
- Áreas Rurales	297.322	310.701
Motocicletas		
- Áreas Urbanas	120.303	125.717
- Áreas Rurales	184.191	192.480

\*Los valores del 2013 se reajustaron en el 4.5%, que fue el Incremento del salario Mínimo\*  
Legal Mensual para esta vigencia.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

